



**FRENTE A LA EXPLOTACIÓN
Y ABUSOS SEXUALES
¡NO HAY EXCUSA,
TOLERANCIA CERO!**

RECUERDE SIEMPRE QUE

El abuso y la explotación sexual corresponden a un abuso de posición de poder de una persona trabajadora humanitaria sobre las comunidades participantes de los proyectos o programas.

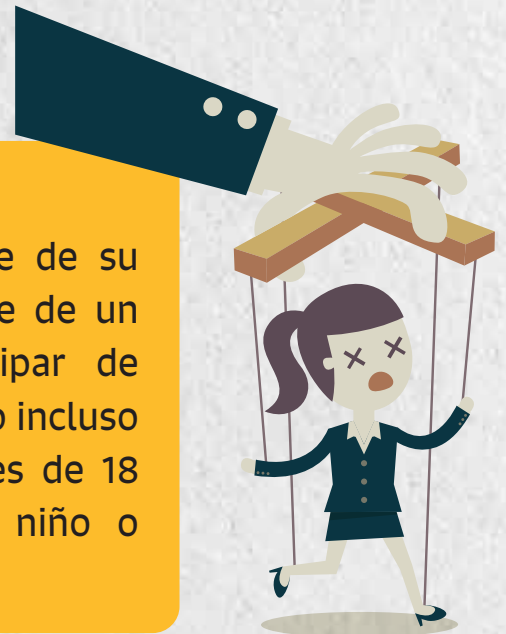
EXPLORACIÓN SEXUAL

El simple ofrecimiento de dinero, refugio, alimentos u otros bienes o servicios a cualquier persona de las comunidades donde se desarrollan los programas o proyectos a cambio de relaciones sexuales, favores sexuales o cualquier actividad o comportamiento con una connotación sexual es explotación sexual.



ABUSO SEXUAL

Si un trabajador humanitario aprovechándose de su poder, presiona a alguna persona participante de un programa humanitario a besar o a participar de actividades sexuales en contra de su voluntad o incluso si este tiene relaciones con personas menores de 18 años (a pesar de la voluntad de la niña, niño o adolescente).



RECUERDE SIEMPRE QUE



La explotación y los abusos sexuales, son comportamientos inaceptables y conductas terminantemente prohibidos, para todas las personas que conforman equipos técnicos y de terreno, el personal de apoyo y de servicios, sin importar la duración de su contratación de la Corporación Paz y Democracia.



La explotación y los abusos sexuales amenazan desproporcionadamente la vida de los niños, niñas y adolescentes, al despojarlos de su humanidad e integridad y afectan de forma permanente su salud, física, mental y emocional.



La explotación y los abusos sexuales destruyen la legitimidad y credibilidad tanto de la Corporación Paz y Democracia como de las personas que trabajen en ella.

EN LA CORPORACIÓN PAZ Y DEMOCRACIA



Está terminantemente prohibida toda actividad sexual con menores de 18 años , independientemente de la edad de libre consentimiento; creer que la persona tenía otra edad NO ES EXCUSA. Si no está, asuma que es una persona menor.



Está terminantemente prohibido tener relaciones sexuales con cualquier persona a cambio de dinero, empleo preferencial, bienes o servicios, aunque la prostitución sea legal en el lugar donde desarrolle su trabajo.



Está terminantemente prohibido cualquier otro tipo de comportamiento que humille o degrade a la persona.

TENGA EN CLARO QUE



Todo acto de explotación y abuso sexual genera consecuencias como la cancelación del contrato, además de todas las acciones legales que conlleve esta conducta.



Toda persona que sea testigo de un acto explotación y abuso sexual tiene obligación de adoptar medidas para poner fin a la conducta indebida y de reportar al jefe inmediato o al punto focal.



No reaccionar ante una conducta indebida o no reportar constituye una violación de las normas de conducta de Corporación Paz y Democracia. Toda persona que decide reportar un caso estará PROTEGIDA

NO HAY EXCUSA: TOLERANCIA CERO FRENTE A CUALQUIER ACTO DE EXPLOTACIÓN Y ABUSO SEXUAL. EL SILENCIO ES INACEPTABLE : ¡NO HAY EXCUSA!

PARA MÁS INFORMACIÓN CONTÁCTENOS

PUNTO FOCAL

Para dar cualquier información sobre el tema:

OLGA LUCÍA JIMÉNEZ

Celular: 310 891 86 34

tengoparacontarte@gmail.com

<https://cpazydemocracia.org/contacto.html>

Atención 24 horas y 7 días a la semana.

¡NO HAY EXCUSA!